



## Bases reguladoras “Sorteo RS Fan mayo”

### 1-Ámbito y procedimiento del concurso.

“Sorteo RS Fan -promoción de mayo” es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol SAD (en adelante “Real Sociedad”). Es una promoción mensual que consiste en un sorteo de un producto de la Real Sociedad entre todas las personas que sean RS Fan, una de las figuras del club. Además, si te das de alta entre hoy, 4 de mayo, y el 31 de julio no abonarás el importe de la renovación de agosto.

### 2-Participación.

Para participar en el sorteo se deberá cumplir la condición de RS Fan antes de la fecha del correspondiente sorteo. El premio será el siguiente:

Sorteo 1: Entrada doble para el Real Sociedad-Sevilla FC (3 o 4 de junio, horario por definir).

- El sorteo se realizará el 1 de junio con los RS Fans dados de alta en mayo.

### 3-Reparto de premios.

Una vez realizado el sorteo, se contactará por teléfono con la persona ganadora. En el caso de que no responda a las dos llamadas o no devuelva llamada en 24 horas, dicha persona quedará exenta de dicho premio y se entregará el premio a la siguiente persona de la lista y así sucesivamente.

### 4-Exclusiones.

Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, aquellos en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta del presente concurso, o aquellos usos que supongan un detrimento de la imagen y reputación de la Real Sociedad. Ésta, ante dichas prácticas, se reserva el derecho para bloquear unilateralmente a un usuario y anular su participación.

### 5-Cláusulas adicionales.

La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las bases reguladoras del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases.

La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.

### 6- Protección de datos.

Los datos personales facilitados para la participación en esta acción son aquellos proporcionados por el titular para la gestión del concurso, así como para la organización de actividades promocionales de actividades de similar naturaleza y para su difusión a través de los canales de comunicación oficiales de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D.

La responsable de su tratamiento es la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de sus datos, etc., puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección email [pdcp@realsociedad.eus](mailto:pdcp@realsociedad.eus):

[https://cdn.realsociedad.eus/Uploads/CntDetalles/419/1/004e32cb-7cea\\_4362-85c4-537b7a3ade79.pdf](https://cdn.realsociedad.eus/Uploads/CntDetalles/419/1/004e32cb-7cea_4362-85c4-537b7a3ade79.pdf)